Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1947/2019

Señores
BIOTENG
Teléf.: 021.285.527/0985.692.055
E-mail licitaciones@bioteng.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mar, 23 de jul de 2019 09:11
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 2 ficheros adjuntos
Para : licitaciones@bioteng.com.py

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
BIOTENG
Teléf.: 021.285.527/0985.692.055
E-mail licitaciones@bioteng.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

BIOTENG.pdf
279 KB

RESOLUCION ADJ. 644.pdf
331 KB

Confirmado telefónicamente por Maria Gonzalez del telefono Nº 285-527/0985-692-055

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1934/2019

Señores
EUROTEC S.A.
Teléf.: 021.574.357/0983-751.108
E-mail: instituciones.2@eurotec.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mar, 23 de jul de 2019 08:11
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 2 ficheros adjuntos
Para : instituciones 2 <instituciones.2@eurotec.com.py>

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
EUROTEC S.A.
Teléf.: 021.574.357/0983-751.108
nail: instituciones.2@eurotec.com.py
ESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

EUROTEC S.A.pdf
282 KB

RESOLUCION ADJ. 644.pdf
331 KB

Confirmado telefónicamente por Oscar León del teléfono N° 574-357/0981-751-108

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguira mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1933/2019

Señores
INSUMOS MÉDICOS S.A.
Teléf.: 021-574.357
E-mail instituciones@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mar, 23 de jul de 2019 08:10
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 2 ficheros adjuntos
Para : instituciones <instituciones@imedic.com.py>

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
INSUMOS MÉDICOS S.A.
Teléf.: 021-574.357
E-mail instituciones@imedic.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A..

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

INSUMOS MEDICO.pdf
281 KB

RESOLUCION ADJ. 644.pdf
331 KB

Confirmado telefonicamente por Leli Vazquet del Telefono N° 574-357

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1931/2019

Señores
MATHER COMPANY S.R.L
Teléf.: 203.846/0972.245.677
E-mail: mathercompany.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A..

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Licitaciones Mather <licitaciones@mathercompany.com.py> mar, 23 de jul de 2019 14:22
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenas tardes
Recibido.
Muchas Gracias
Saludos Cordiales.
Denisse Martinez.

El mar., 23 jul. 2019 a las 10:39, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores

MATHER COMPANY S.R.L

Teléf.: 203.846/0972.245.677

E-mail: licitaciones@mathercompany.com.py

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A..

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1936/2019

Señores
Química Internacional Farmacéutica S.R.L.
Teléf.: 443-841/0981.879.006
E-mail qinfarm@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py> mar, 23 de jul de 2019 08:36
Asunto : NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 2 ficheros adjuntos
Para : E-mail <qinfarm@gmail.com>

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
Química Internacional Farmacéutica S.R.L.
Teléf.: 443-841/0981.879.006
E-mail qinfarm@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

QUIMICA INTERNACIONAL.pdf
282 KB

RESOLUCION ADJ. 644.pdf
331 KB

Confirmado telefónicamente por Lorena Fleitas del teléfono 443-841

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1932/2019

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.
Teléf.: 021-521.390
E-mail: LICITACION@ETICOS.COM.PY
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19

De : Armando Benitez <a.benitez@eticos.com.py> mar, 23 de jul de 2019 08:23
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibí conforme
Saludos cordiales
Armando Benitez Urbieta
Dpto. Licitaciones

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 7:49
Para: licitacion@eticos.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19

FAVOR HACER ACUSE DE RECIBO
Nota U.O.C. Nº 1932/2019

Señores
LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.
Teléf.: 021-521.390
E-mail: LICITACION@ETICOS.COM.PY
ESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1950/2019

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: 511.500/01/521.727
E-mail licitacion@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Licitación Promepar S.A. <licitacion@promepar.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:48
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibido.

Elvis Javier Franco
Dpto. de Licitaciones
Tel.: 59521 521.727 / 59521 511.500
Cel.: (0986) 209.322
Atilio Galfre y Calle 1 – N° 132

From: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Sent: Tuesday, July 23, 2019 9:21 AM
To: licitacion@promepar.com.py
Subject: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
PROMEPAR S.A.
Teléf.: 511.500/01/521.727
E-mail licitacion@promepar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

image001.jpg
8 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1956/2019

Señores
SIEGEN S.A.
Teléf.: 021.425.696/0986.574.777
E-mail Contrataciones.siegen@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : contrataciones SIEGEN <contrataciones.siegen@gmail.com> mar, 23 de jul de 2019 10:58
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

ACUSAMOS RECIBO

2019-07-23 9:54 GMT-04:00, Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>:
>
>
> ¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!
>
>
>
>
>
> Señores
> SIEGEN S.A.
> Teléf.: 021.425.696/0986.574.777
> E-mail Contrataciones.siegen@gmail.com
> PRESENTE
> Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del
> resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de
> Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de
> Medicamentos – Plurianual ID N° 357197 , de conformidad al artículo 28 de la
> Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía
> Nacional N° 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las
> firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.,
> INSUMOS MÉDICOS S.A ., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA
> INTERNACIONAL S.R.L. , VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA
> S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A. , EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA
> S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA
> S.A. , BIOTENG S.A ., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A.,
> PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA
> PARAGUAYA S.A.
> Se adjunta Resolución N° 644.
>
>
>
> --
>
> Dpto. UOC - Policia Nacional
> Tel. 021442200
>

--
* Larizza Bogado *
*Dpto. Contrataciones Publicas. *

Don Bosco 1063 c/ Manduvira
(595 21) 425-696
www.siegen.com.py

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1957/2019

Señores
MEDICINE S.A.
Teléf.: 021.280.206
E-mail posorio@medicine.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Depto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Medicine S.A. <posorio@medicine.com.py> mar, 23 de jul de 2019 10:45
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibido!
Gracias

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 09:57
Para: posorio@medicine.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
MEDICINE S.A.
Teléf.: 021.280.206
E-mail posorio@medicine.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1948/2019

Señores
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A
Teléf.: 682.510/3/0971.206.934
E-mail hcenturion@indufar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Hugo Centurion <hcenturion@indufar.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:43
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido, gracias

----- Original Message -----
From: Unidad Operativa de. Contrataciones
To: hcenturion@indufar.com.py
Sent: Tuesday, July 23, 2019 9:13 AM
Subject: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A
Teléf.: 682.510/3/0971.206.934
E-mail hcenturion@indufar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'a mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1945/2019

Señores
DIPROAN S.R.L.
Teléf.: 0991-209-382
E-mail diproan@click.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : DIPROAN SRL <diproan@click.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:33
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibimos Conforme:

Muchas Atte.: Sr. Pablo Mendoza!!

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 09:05 a.m.
Para: diproan@click.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
DIPROAN S.R.L.
Teléf.: 0991-209-382
E-mail diproan@click.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1952/2019

Señores
PROFARMA S.A.
Teléf.: 021.495.976/0991.977.806
E-mail profarma@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Depto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : PROFARMA . <profarma@hotmail.com> mar, 23 de jul de 2019 10:39
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

recibido.

Atte. yicel Chiuzano

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: martes, 23 de julio de 2019 10:13
Para: profarma <profarma@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
PROFARMA S.A.
Teléf.: 021.495.976/0991.977.806
E-mail profarma@hotmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1958/2019

Señores
INDEX S.A.C.I
Teléf.: 021.203.860/0971.311.822
E-mail indexsaci@index.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Lidia Anoni <indexsaci@index.com.py> mar, 23 de jul de 2019 10:35
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Recibido

Gracias!

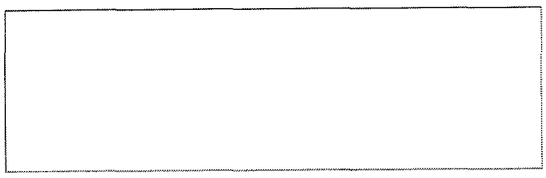

El mar., 23 jul. 2019 a las 10:18, Unidad Operativa de. Contrataciones (<uoc@pn.gov.py>) escribió:

> **¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!**
>
> Señores
>
> **INDEX S.A.C.I**
>
> Teléf.: 021.203.860/0971.311.822
>
> E-mail indexsaci@index.com.py
>
> **PRESENTE**
>
> Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
>
> Se adjunta Resolución N° 644.
>
> --
> Dpto. UOC - Policia Nacional
> Tel. 021442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1943/2019

Señores
QUIMFA S.A.
Teléf.: 021-289.4000/0983.332.463
E-mail instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Claudia Barrios <instituciones@quimfa.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:44
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Acuso recibo de la Resolución de Adjudicación.
Por la presente solicito el informe de evaluación del llamado de referencia.
Atte,

El 23/7/2019 a las 08:59, Unidad Operativa de. Contrataciones escribió:

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
QUIMFA S.A.
Teléf.: 021-289.4000/0983.332.463
E-mail instituciones@quimfa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

--

barriosc.jpg
23 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1935/2019

Señores
MEDICAL PHARMA S.A.
Teléf.: 328.3182/0986.659.772
E-mail licitaciones@medicalpharma.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Miguel Cino <licitaciones@medicalpharma.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:38
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

RECIBIDO
ACUSE MEDICAL

Gregorio Miguel A. Cino Nuñez
Dpto. de Licitaciones

Medical Pharma S.A.
Japón 2420 / Felix Bogado
Tel: +595(21) 328 3181 / 2
Cell: +595 (986) 659 772
Asuncion - Paraguay

E-mail: licitaciones@medicalpharma.com.py

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 08:43
Para: licitaciones@medicalpharma.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
MEDICAL PHARMA S.A.
Teléf.: 328.3182/0986.659.772
E-mail licitaciones@medicalpharma.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Acuse 22_19 Policial Medical.pdf
328 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1942/2019

Señores
DUTRIEC S.A
Teléf.: 604.961/615.832
E-mail dutriec@dutriec.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Dutriec S.A. - Casa Central <dutriec@dutriec.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:32
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

RECIBIDO

El 2019-07-23 08:56, Unidad Operativa de. Contrataciones escribió:
> ¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!
>
> Señores
>
> DUTRIEC S.A
>
> Teléf.: 604.961/615.832
>
> E-mail dutriec@dutriec.com.py
>
> PRESENTE
>
> Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles
> del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del
> Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019
> Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de
> conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por
> Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 644, de
> fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER
> COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS
> MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA
> INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA
> FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A.,
> DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L.,
> DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR
> CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION
> DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
>
> Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al
> Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional,
> ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra
> Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder
> a la firma y retiro de contrato correspondiente, ACOMPAÑADO DE LAS
> SIGUIENTES DOCUMENTACIONES (VIGENTES):
>
> _a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de
> acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;_
>
>
> _b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por
> la Dirección General de Registros Públicos; _
>
> _c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el
> Instituto de Previsión Social._
>
> _d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su
> representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir
> todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación._
>
>
> De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de
> contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar,
> dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de
> Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida
> a la Jefa de Departamento.
>
> Se adjunta Resolución N° 644.
>
> --
>
> Dpto. UOC - Policia Nacional
> Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1938/2019

Señores
La Quimica Farmaceutica S.A
Teléf.: 222.391/0971.202.187
E-mail licitaciones@lqflqf@com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Nohemi Vigo <vigon@lqf.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:29
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido correctamente.

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 8:48
Para: licitaciones <licitaciones@lqf.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
La Quimica Farmaceutica S.A
Teléf.: 222.391/0971.202.187
E-mail licitaciones@lqflqf@com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1939/2019

Señores
INTERLABO S.R.L.
Teléf.: 021.291.792/294.764
E-mail: interlabo@tigo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Andrea Candia <andrea.candia@interlabo.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:28
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 2 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibido

Gracias

C.P. Andrea A. Candia Aranda
Dpto. de Administración y Finanzas
Interlabo S.R.L.
Email: andrea.candia@interlabo.com.py
Dirección: 8 de Junio N° 2452 c/ Damas Argentinas
Telefax: 595 292.763 – (0981) 206-998

De: Unidad Operativa de. Contrataciones
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 8:50
Para: interlabo@tigo.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
INTERLABO S.R.L.
Teléf.: 021.291.792/294.764
E-mail: interlabo@tigo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

image001.png
73 KB

image003.jpg
3 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1940/2019

Señores
DALLAS S.A
Teléf.: 214.227/0982.868.020
E-mail licitacion@dallas.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Buenos días

ACUSO CORREO DE ADJUDICACIÓN.!!

Atte

Lic. Adela Espinola.
Gerente Administrativa y Financiera.
Dallas S.A.
Central: Tte. Ruiz 725 c/ Tte. Morales –Tel. +595.21.214227
Planta Industrial: Av. Artigas 3939 c/ Stma Trinidad +595.21.296367
Asunción - Paraguay
www.dallas.com.py

"Antes de imprimir por favor piense en el medio ambiente"

¿ES NECESARIO IMPRIMIR ESTE MAIL?
CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE

El contenido de este mensaje de correo electrónico y sus anexos son estrictamente confidenciales y pertenecen a DALLAS S.A., con un propósito específico y sólo pueden ser empleados por la persona o entidad a quien se dirige. Si este mensaje ha sido recibido por error, se ruega reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata Si usted no es el receptor autorizado, se advierte que cualquier retención difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibido y puede ser sancionado por la ley.
The content of this email message and its attachments are strictly confidential and belong to DALLAS S.A., with a specific purpose and may only be used by the person or entity to whom it is directed. If this message has been received in error, please send it again to the sender and delete it immediately if you are not the authorized receiver. Warning: any retention dissemination, distribution, copying or unauthorized use of this message and its attachments is prohibited and may be punishable by law.

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 08:52 a.m.
Para: licitacion@dallas.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
DALLAS S.A
Teléf.: 214.227/0982.868.020
E-mail licitacion@dallas.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

---

image001.png
11 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1937/2019

Señores
Vicente Scavone & Cia. S.A.E
Teléf.: 522.322
E-mail licita@lasca.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Dpto. Licitaciones <licita@lasca.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:06
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido.....

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: martes, 23 de julio de 2019 8:38
Para: Dpto. Licitaciones <licita@lasca.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
Vicente Scavone & Cia. S.A.E
Teléf.: 522.322
E-mail licita@lasca.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãygua'a mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1949/2019

Señores
Laboratorios BIOETHIC PHARMA S.A.
Teléf.: 021.492.032/4-0981.501.725
E-mail Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Gerardo Fines <gerardo.fines@bioethicpharma.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:49
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
CC : Edgar Villalba <edgar.villalba@bioethicpharma.com.py>

Buenos dias. Recibido. Muchas gracias.
Saludos.
Gerardo Fines

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 09:18 a.m.
Para: Gerardo Fines
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
Laboratorios BIOETHIC PHARMA S.A.
Teléf.: 021.492.032/4-0981.501.725
E-mail Gerardo.fines@bioethicpharma.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1951/2019

Señores
LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA.
Teléf.: 021.292.031/0981.117.233
E-mail licitaciones@comfar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : ADM - ANGELICA GALEANO (LICITACIONES) <angelica.galeano@comfar.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:48
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Buenos días Acuso recepción de su correo.

Saludos

Angélica Galeano
Comercio Exterior / Licitaciones

comfar S.A.E.C.A.

Comfar S.A.E.C.A.
Avda. Artigas 2315 esq. Sgto. Fernández - Asunción - Paraguay
Cel.: (0981) 117 233
Tels.: (595 21) 292 031/33 int. 103
e-mail: angelica.galeano@comfar.com.py
www.comfar.com.py

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 09:24 a. m.
Para: ADM - ANGELICA GALEANO (LICITACIONES) <angelica.galeano@comfar.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA.
Teléf.: 021.292.031/0981.117.233
E-mail licitaciones@comfar.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

---

image001.jpg
11 KB

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1944/2019

Señores
SCAVONE HNOS. S.A.
Teléf.: 021.608.171/0985.653.731
E-mail licitaciones@scavonehnos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Raul Zarza - Licitaciones <licitaciones@scavonehnos.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:45
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Recibido
Atte.,

Raúl Zarza
Supervisor Ventas Licitaciones
SCAVONE HNOS. S.A.
Santa Ana 431 y Avda. España
Telf. (595 21) 608.171 ext. 238
Fax. (595 21) 661 480
Móvil 0981 966897
www.scavonehnos.com.py
Asunción - Paraguay

SCAVONE HNOS. S.A.
Laboratorios Catedral
Calidad Total al Servicio de la Salud

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 9:02
Para: licitaciones@scavonehnos.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
SCAVONE HNOS. S.A.
Teléf.: 021.608.171/0985.653.731
E-mail licitaciones@scavonehnos.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

image001.jpg
13 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1941/2019

Señores
EL ALAMO S.A
Teléf.: 021-338.9607/0981.555.799
E-mail mariacaniza@elalamo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Maria Caniza <mariacaniza@elalamo.com.py> mar, 23 de jul de 2019 09:53
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : 'Unidad Operativa de. Contrataciones' <uoc@pn.gov.py>

Buenos días Dpto. UOC POLICIA NACIONAL, Acuso recibo de mail.-
Atentamente,

Abog. María F. Cañiza
Dpto. Asuntos Regulatorios y Contrataciones Públicas
Tel.: (595-21) 607471, (595-981) 555-799
Avda. Sacramento Nº 280
Asunción-Paraguay

El Alamo S.A

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 8:55
Para: mariacaniza@elalamo.com.py
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
EL ALAMO S.A
Teléf.: 021-338.9607/0981.555.799
E-mail mariacaniza@elalamo.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

El Alamo S.A **image001.png**
6 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1953/2019

Señores
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Teléf.: 614.450/0982.362.056
E-mail francisco.fereira@fapasa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 22

De : Francisco Ferreira <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py> mar, 23 de jul de 2019 10:11
Asunto : RE: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 22
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Recibido

De: Unidad Operativa de. Contrataciones [mailto:uoc@pn.gov.py]
Enviado el: martes, 23 de julio de 2019 09:48 a.m.
Para: Ferreira, Francisco <Francisco.Ferreira@fapasa.com.py>
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION LPN 22

FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Teléf.: 614.450/0982.362.056
E-mail francisco.fereira@fapasa.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1946/2019

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Teléf.: 021.218.0121/0991.212.926
E-mail cduarte@lapoliclinica.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Cristina Duarte <cduarte@lapoliclinica.com> mar, 23 de jul de 2019 10:09
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días.
Recibido. Gracias.
Saludos,

Lic. Maria Cristina Duarte Ozuna
Apoderada.
Distribuidora La Policlínica S.A.
TEL.: 595 21 2480121
Cel.: 0991 212926
Tte. Rojas Silva 1.044 c/ Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

El 23/07/2019 a las 9:09, Unidad Operativa de. Contrataciones escribió:

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.
Teléf.: 021.218.0121/0991.212.926
E-mail cduarte@lapoliclinica.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Por este motivo, invitamos a su representante legal a presentarse al Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ubicada en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, en horario de 08:00 a 18:00 horas, a proceder a la firma y retiro de contrato correspondiente, **acompañado de las siguientes documentaciones (vigentes):**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, posterior a la firma deberán suministrar, dentro de los plazos legales la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la Jefa de Departamento.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

Libre de virus. www.avast.com

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1954/2019

Señores
Laboratorios BAGO del Paraguay S.A
Teléf.: 228.047/8/0981901539/0985.319.680
E-mail licitaciones@bago.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : Magali Iribas <recepcion@bago.com.py> mar, 23 de jul de 2019 10:22
Asunto : RE: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197 1 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>, Licitaciones <licitaciones@bago.com.py>

Buenos días, recibido.

Bagó
Magali Iribas
Recepción
Laboratorios Bagó del Paraguay S.A.
Avda. España 1525 c/ Tte. Delgado
Phone (+595 21) 228 047
www.bago.com.py

Ética al servicio de la salud

Antes de imprimir piense en su ***compromiso con el medio ambiente***

De: Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>
Enviado: martes, 23 de julio de 2019 09:30
Para: Licitaciones <licitaciones@bago.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!

Señores
Laboratorios BAGO del Paraguay S.A
Teléf.: 228.047/8/0981901539/0985.319.680
E-mail licitaciones@bago.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

--
Dpto. UOC - Policia Nacional
Tel. 021442200

MENSAJE DE CONFIDENCIALIDAD - Este mensaje es confidencial y puede contener información amparada por el secreto profesional o personal. Es para uso exclusivo y específico del destinatario arriba indicado. Si usted no es el destinatario, sepa disculpar la molestia. Se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si la ha recibido por error, por favor, contacte con el remitente y elimine la información aquí contenida.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this email by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. If you should have received this message in error, please notify us immediately by return e-mail and erase this message on your computer system. Views expressed by an individual in this e-mail do not necessarily reflect the views of the Company.
MENSAJE DE CONFIDENCIALIDAD - Este mensaje es confidencial y puede contener información amparada por el secreto profesional o personal. Es para uso exclusivo y específico del destinatario arriba indicado. Si usted no es el destinatario, sepa disculpar la molestia. Se le notifica por el presente que está prohibida su revisión, retransmisión, difusión y/o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si la ha recibido por error, por favor, contacte con el remitente y elimine la información aquí contenida.

CONFIDENTIALITY NOTICE - The information in this email is confidential and may be legally privileged. It is intended solely for the addressee. Access to this email by anyone else is unauthorized. If you are not the intended recipient, any disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it, is prohibited and may be unlawful. If you should have received this message in error, please notify us immediately by return e-mail and erase this message on your computer system. Views expressed by an individual in this e-mail do not necessarily reflect the views of the Company.

Outlook-sk2arnck.png
34 KB

Asunción, 23 de julio de 2019

Nota U.O.C. Nº 1955/2019

Señores
PROMOFARMA S.A.
Teléf.: 390.251/390.569/0986.133.340
E-mail promofarma2015@gmail.com
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Se adjunta Resolución N° 644.

Atentamente.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Zimbra: **uoc@pn.gov.py**

Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197

De : PROMOFARMA SA <promofarma2015@gmail.com> mar, 23 de jul de 2019 10:21
Asunto : Re: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN 22/19 - ID 357.197
Para : Unidad Operativa de. Contrataciones <uoc@pn.gov.py>

Acuso recibo.

El mar., 23 de jul. de 2019 a la(s) 09:56, Unidad Operativa de. Contrataciones (uoc@pn.gov.py) escribió:

> **¡FAVOR ACUSAR RECIBO DE ESTE CORREO!!!!!!**
>
> Señores
>
> **PROMOFARMA S.A.**
>
> Teléf.: 390.251/390.569/0986.133.340
>
> E-mail promofarma2015@gmail.com
>
> **PRESENTE**
>
> Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional N° 22/2019 Adquisición de Medicamentos – Plurianual ID N° 357197, de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/03, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 644, de fecha 22 de julio del 2019, se ha adjudicado a las firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A., MEDICAL PHARMA S.A., QUIMICA INTERNACIONAL S.R.L., VICENTE SCAVONE & CIA SAE., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., INTERLABO S.R.L., DALLAS S.A., EL ALAMO S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., DIPROAN S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., BIOTENG S.A., LABORATORIOS INDUFAR CISA., BIOTHIC PHARMA S.A., PROMEPAR S.A., LABORATORIOS EMPA DIVISION DE COMFAR SAECA. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
>
> Se adjunta Resolución N° 644.
>
> --
> Dpto. UOC - Policia Nacional
> Tel. 021442200